

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
REGISTRO DE CONVENIOS Y PROTOCOLOS
INSCRIPCIÓN DEFINITIVA

nº orden: Ayto/2026/ID-10
fecha: 26/01/2026



NEXTAUDITOOL
FONS NEXT GENERATION AJUNTAMENT DE CASTELLÓ



Ciudad
de Málaga

Documento de formalización de adhesión del AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA al convenio tipo de colaboración para la utilización del software NextAuditool

LAS PERSONAS QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN

(Firma 1 de 3)

D. FRANCISCO MANUEL DE LA TORRE PRADOS en su condición de **ALCALDE - PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA** electrónicamente mediante el correspondiente certificado electrónico de firma electrónica, **EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**, facultada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 31 de enero de 2025.

(Firma 2 de 3)

Dª BEGOÑA CARRASCO GARCÍA, ALCALDESA - PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA, identificada electrónicamente mediante el correspondiente certificado electrónico de firma electrónica en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana, en virtud de lo dispuesto en el artículo 124.4.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, facultada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de octubre de 2024.

(Firma 3 de 3)

ACTÚA COMO FEDATARIO, D. EDUARDO G. POZO BOUZAS, SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA, quien se identifica igualmente electrónicamente mediante el correspondiente certificado electrónico de firma electrónica, en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional octava, letra e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con el artículo 3.2.i) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Y reconociéndose ambas partes capacidad suficiente para la suscripción del presente documento, ambas partes

DECLARAN

I.- Que el Ayuntamiento de Castellón de la Plana ha promovido un convenio para autorizar la cesión del derecho de uso del Software NextAuditool a aquellas entidades públicas que estuvieran interesadas en su utilización.

Dicha herramienta ha sido desarrollada para la gestión y el seguimiento de los fondos europeos Next Generation en el marco de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) y es propiedad del Ayuntamiento de Castellón de la Plana.

El presente documento administrativo de formalización ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación "GESTIONA". Se puede comprobar la validez y autenticidad del documento mediante la introducción del código de validación en la sede electrónica del Ayuntamiento de Castellón de la Plana (<https://sede.castello.es/>). Asimismo, se informa que la identidad de los/as firmantes y la(s) fecha(s) de las firmas constan en el margen de la(s) primera(s) página(s) del documento.

Cód. Validación: <https://sede.castello.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 9



Código Seguro De Verificación			
Firmado Por	Álvaro Campos Suárez	Firmado	26/01/2026 11:08:53
Observaciones		Página	1/9
Url De Verificación			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

II.- El Ayuntamiento de Málaga está interesada en suscribir el citado convenio y a tal efecto, ha aprobado su adhesión mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 31 de enero de 2025, siendo la misma autorizada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana de fecha 27 de febrero de 2025.

Y a tal fin, el objeto del presente documento es formalizar la adhesión del Ayuntamiento de Málaga al Convenio tipo de colaboración para la utilización del software NextAuditool, según las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Mediante la formalización del presente documento, el Ayuntamiento de Castellón de la Plana y el Ayuntamiento de Málaga acuerdan la adhesión de esta última al Convenio tipo de colaboración para la utilización del software NextAuditool que se incorpora de manera íntegra en las páginas siguientes del presente documento.

En consecuencia, a partir de la suscripción del presente documento el Ayuntamiento de Málaga tendrá la consideración de Entidad adherida al convenio a los plenos efectos y según los términos del mismo.

SEGUNDA.- Mediante la formalización del presente documento, el Ayuntamiento de Málaga a través de la persona que ostenta su representación legal acepta expresamente el contenido del citado convenio y consiente en obligarse de acuerdo con el mismo sin reserva o condición alguna.

En particular, en virtud del presente documento el Ayuntamiento de Málaga se compromete a cumplir con las obligaciones señaladas en la cláusula octava del convenio.

TERCERA.- A los efectos de comunicaciones, el Ayuntamiento de Málaga identifica a las siguientes personas responsables:

- Carlos María Conde O'Donnell, Teniente Alcalde Delegado de Economía y Hacienda - cmconde@malaga.eu

- Juan Carlos de la Torre Toledano, Director General para la Gestión de Fondos de la Unión Europea - jcde@malaga.eu y teléfonos 951928240 / 651807216.

Asimismo, el Ayuntamiento de Málaga se compromete a comunicar al Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana sin mayor dilación cualquier modificación en la identidad o circunstancias de las personas antes referidas.

CUARTA.- La presente adhesión al convenio, firmada electrónicamente, se entiende otorgada a todos los efectos en la ciudad de Castellón de la Plana.

QUINTA.- En el caso de que por cualquier causa la firma electrónica del presente documento no se produzca en el mismo día, el convenio se entenderá formalizado en la fecha de la firma del mismo por la representación legal del Ayuntamiento de Castellón de la Plana.

Y para que así conste y en prueba de conformidad por ambas partes, se firma electrónicamente el presente documento de adhesión, al que se incorpora el texto del Convenio tipo de colaboración para la utilización del software NextAuditool, dando fe de ello el Secretario General de Administración Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la

El presente documento administrativo de formalización ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación "GESTIONA". Se puede comprobar la validez y autenticidad del documento mediante la introducción del código de validación en la sede electrónica del Ayuntamiento de Castellón de la Plana (<https://sede.castello.es/>). Asimismo, se informa que la identidad de los/as firmantes y la(s) fecha(s) de las firmas constan en el margen de la(s) primera(s) página(s) del documento.

Cod. Validación: <https://sede.castello.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 9



Código Seguro De Verificación			
Firmado Por	Álvaro Campos Suárez	Firmado	26/01/2026 11:08:53
Observaciones		Página	2/9
Url De Verificación			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Ajuntament de
Castelló

NEXTAUDITOOL
FONS NEXT GENERATION AJUNTAMENT DE CASTELLÓ



Ciudad
de Málaga

Plana.

(Firma 1 de 3), en nombre y representación del AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, D. Francisco Manuel de la Torre Prados, Alcalde.

(Firma 2 de 3), en nombre y representación del AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA Dª. Begoña Carrasco García, Alcaldesa.

(Firma 3 de 3), DOY FE, el Secretario General de la Administración Municipal, D. Eduardo G. Pozo Bouzas

Cod. Validación: <https://sede.castello.es/>
Verificación: <https://sede.castello.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPúblico Gestiona | Página 3 de 9

El presente documento administrativo de formalización ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación "GESTIONA". Se puede comprobar la validez y autenticidad del documento mediante la introducción del código de validación en la sede electrónica del Ayuntamiento de Castellón de la Plana (<https://sede.castello.es/>). Asimismo, se informa que la identidad de los/as firmantes y la(s) fecha(s) de las firmas constan en el margen de la(s) primera(s) página(s) del documento.



Código Seguro De Verificación				
Firmado Por	Álvaro Campos Suárez	Firmado	26/01/2026 11:08:53	
Observaciones		Página	3/9	
Url De Verificación				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Ajuntament de
Castelló

NEXTAUDITOOL
FONS NEXT GENERATION AJUNTAMENT DE CASTELLÓ



Ciudad
de Málaga

Convenio tipo de colaboración para la utilización del software NextAuditool

El presente convenio tipo de colaboración fue aprobado por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana en sesión de 23 de octubre de 2024.

Para desplegar efectos requerirá incorporar la formalización del documento administrativo de adhesión donde se identifiquen los datos de la Entidad adherida y se haga constar de manera expresa la aceptación del presente convenio.

La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público en su artículo 3 establece como uno de los principios generales de actuación de las Administraciones Públicas, el principio de cooperación, colaboración y coordinación y la propia Ley regula en su capítulo VI del Título Preliminar el Convenio como instrumento con efectos jurídicos para la formalización de acuerdos entre Administraciones para un fin común.

Asimismo, el artículo 157.3 de la Ley 40/2015, establece que con carácter previo a la adquisición, desarrollo o al mantenimiento a lo largo de todo el ciclo de vida de una aplicación deberá consultar si existen soluciones disponibles para su reutilización, que pueden satisfacer total o parcialmente las necesidades que se pretenden cubrir. En este mismo sentido, el Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica, con el fin de minorar al máximo los costes derivados de la implantación y desarrollo de las soluciones tecnológicas y de garantizar en todo caso el derecho de los ciudadanos a acceder electrónicamente a los servicios públicos, impone a las Administraciones en su artículo 17, el deber de tener en cuenta las soluciones disponibles que puedan satisfacer total o parcialmente las necesidades de nuevos sistemas o servicios o la mejora y actualización de los ya implantados.

Por ello, en aras de la cooperación interadministrativa que promueve el artículo 157.1 de la citada ley que establece que «*las Administraciones pondrán a disposición de cualquiera de ellas que lo solicite las aplicaciones, desarrolladas por sus servicios o que hayan sido objeto de contratación y de cuyos derechos de propiedad intelectual sean titulares, salvo que la información a la que estén asociadas sea objeto de especial protección por una norma. Las Administraciones cedentes y cessionarias podrán acordar la repercusión del coste de adquisición o fabricación de las aplicaciones cedidas*», el Ayuntamiento de Castellón de la Plana pone a disposición de las Administraciones Públicas y organismos de derecho público que lo soliciten y reúnan requisitos de capacidad técnica suficiente, la utilización de la herramienta NextAuditool.

NextAuditool es una herramienta web desarrollada por el Ayuntamiento de Castellón de la Plana para la gestión y el seguimiento de los fondos europeos Next Generation

El presente documento administrativo de formalización ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación "GESTIONA". Se puede comprobar la validez y autenticidad del documento mediante la introducción del código de validación en la sede electrónica del Ayuntamiento de Castellón de la Plana (<https://sede.castello.es/>). Asimismo, se informa que la identidad de los/as firmantes y la(s) fecha(s) de las firmas constan en el margen de la(s) primera(s) página(s) del documento.

Cod. Validación: <https://sede.castello.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 9



Código Seguro De Verificación			
Firmado Por	Álvaro Campos Suárez	Firmado	26/01/2026 11:08:53
Observaciones		Página	4/9
Url De Verificación			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



administrados por la entidad local. Esta plataforma web responde a la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). En dicha orden, el artículo 11 destaca la necesidad de contar con sistemas de información de gestión y seguimiento con el fin de facilitar la coordinación y seguimiento del PRTR por los distintos agentes implicados en su ejecución, dando respuesta a las necesidades de planificación, gestión, control y rendición de cuentas.

Asimismo, la herramienta detalla la obligación de los órganos gestores de prestar colaboración y facilitar cuanta documentación sea requerida por la Autoridad Responsable y la Autoridad de Control en el ejercicio de sus funciones.

El Ayuntamiento de Castellón de la Plana es favorable a la reutilización de sistemas y aplicaciones de su propiedad y a la cesión del uso de las tecnologías entre Administraciones. Con la finalidad de que el resto de entidades sean partícipes de las soluciones tecnológicas expuestas, así como las que se acuerden en el futuro, se estima conveniente establecer un mecanismo que posibilite, de forma sencilla la utilización esta herramienta por otras entidades mediante la adhesión al presente convenio.

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto

El objeto del presente convenio es la cesión del derecho de uso del Software Next Auditool.

Dicha herramienta ha sido desarrollada para la gestión y el seguimiento de los fondos europeos Next Generation en el marco de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) y es propiedad del Ayuntamiento de Castellón de la Plana.

El Ayuntamiento de Castellón de la Plana y las entidades que se adhieran al presente convenio se comprometen a colaborar de forma estrecha en el ámbito del presente convenio, poniendo en común los conocimientos técnicos y experiencias que permitan resolver las cuestiones que se susciten.

Segunda.- Utilización del software

El Ayuntamiento de Castellón de la Plana pondrá a disposición de las entidades adheridas el código fuente del software NextAuditool, el manual de instalación de la herramienta y su manual de usuario, incluyendo en su caso, las nuevas funcionalidades y desarrollos que por el Ayuntamiento de Castellón de la Plana pudieran implantarse en la herramienta.

Tercera.- Régimen económico.

El presente documento administrativo de formalización ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación "GESTIONA". Se puede comprobar la validez y autenticidad del documento mediante la introducción del código de validación en la sede electrónica del Ayuntamiento de Castellón de la Plana (<https://sede.castello.es/>). Asimismo, se informa que la identidad de los/as firmantes y la(s) fecha(s) de las firmas constan en el margen de la(s) primera(s) página(s) del documento.

Cód. Validación:
Verificación: <https://sede.castello.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPúblico Gestiona | Página 5 de 9



Código Seguro De Verificación				
Firmado Por	Álvaro Campos Suárez	Firmado	26/01/2026 11:08:53	
Observaciones		Página	5/9	
Url De Verificación	<input type="text"/>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Ajuntament de
Castelló

NEXTAUDITOOL
FONS NEXT GENERATION AJUNTAMENT DE CASTELLÓ



Ciudad
de Málaga

La ejecución del presente convenio no supone ningún tipo de contraprestación económica.

Cualesquier acciones que requiera la implantación de la herramienta, así como la introducción y actualización de la información en la misma será a cuenta exclusiva de la entidad adherida.

Cuarta.- Exención de responsabilidad del Ayuntamiento de Castellón de la Plana por el uso de NextAuditool

El Ayuntamiento de Castellón de la Plana se limitará a poner a disposición de la Entidad adherida los documentos señalados en la cláusula segunda del presente convenio. Se hace constar expresamente que por el Ayuntamiento de Castellón de la Plana no se ofrecerá ningún tipo de formación, mantenimiento de la herramienta, asistencia en su utilización ni soporte técnico, administrativo, jurídico o de ningún otro tipo.

El Ayuntamiento de Castellón de la Plana no será responsable en ningún caso de cualquier inconveniente que a las entidades adheridas le pueda causar el mal funcionamiento de la herramienta NextAuditool, que se considera únicamente una ayuda para la gestión de fondos europeos next generation.

Asimismo, el Ayuntamiento de Castellón de la Plana no será responsable en ningún caso de un uso indebido de la herramienta ni de los errores en la introducción de datos en la misma.

Quinta. Comunicaciones. Comisión de seguimiento.

A los efectos de comunicaciones, la Entidad adherida deberá identificar, al menos, un responsable de orden político y un responsable de orden técnico o administrativo, quienes actuarán como interlocutores habituales ante el Ayuntamiento de Castellón de la Plana para la gestión del presente convenio.

Se establece una Comisión de seguimiento del presente convenio integrada por dos representantes de cada una de las partes que se reunirá, al menos, una vez al año, para valorar el estado de la plataforma, el funcionamiento de los mecanismos de colaboración y para intercambiar información y código de cada evolución funcional y técnica de la solución.

La implantación de nuevas funcionalidades, mejoras o desarrollos que se pretendan implantar deberán ser sometidos a la Comisión de Seguimiento, siendo necesaria la conformidad previa del Ayuntamiento de Castellón de la Plana. Una vez aprobada por la comisión de seguimiento se pactarán los términos técnicos, funcionales y económicos de dicha implantación.

La Comisión de seguimiento se reunirá, preferentemente, a través de medios electrónicos.

Sexta.- Seguridad en materia de tratamiento de datos personales

El presente documento administrativo de formalización ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación "GESTIONA". Se puede comprobar la validez y autenticidad del documento mediante la introducción del código de validación en la sede electrónica del Ayuntamiento de Castellón de la Plana (<https://sede.castello.es/>). Asimismo, se informa que la identidad de los/as firmantes y la(s) fecha(s) de las firmas constan en el margen de la(s) primera(s) página(s) del documento.

Cod. Validación: <https://sede.castello.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 9



Código Seguro De Verificación				
Firmado Por	Álvaro Campos Suárez	Firmado	26/01/2026 11:08:53	
Observaciones		Página	6/9	
Url De Verificación				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Ajuntament de
Castelló

NEXT AUDITOOL
FONS NEXT GENERATION AJUNTAMENT DE CASTELLÓ



Ciudad
de Málaga

Las partes declaran expresamente que conocen quedar obligadas al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Séptima.- Régimen jurídico

El presente convenio de colaboración tiene naturaleza administrativa, quedando excluido de la aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público según su artículo 6.1.

Para la resolución de cualesquiera controversias derivadas de la interpretación y aplicación del presente convenio ambas partes convienen su tratamiento y resolución en el marco de la Comisión de Seguimiento señalada en la cláusula quinta del presente convenio.

En defecto de acuerdo según lo anterior, serán competentes para conocer de las controversias derivadas del presente convenio los órganos jurisdiccionales del orden contencioso-administrativo con competencias en la ciudad de Castelló de la Plana.

Octava.- Obligaciones de las entidades adheridas

Mediante la suscripción del correspondiente documento de formalización, las Entidades adheridas manifiestan su aceptación íntegra, plena e incondicionada de las siguientes obligaciones:

a) Las entidades adheridas se comprometen a que el software Next Auditool sea utilizado con carácter general por empleados públicos a su servicio.

La utilización de la herramienta por personal perteneciente a empresas privadas requerirá de autorización expresa y escrita por el Ayuntamiento de Castellón de la Plana así como la aceptación por parte de la representación legal de las citadas empresas de la totalidad de condiciones establecidas en el presente documento.

b) Se prohíbe ceder a terceros el software NextAuditool y difundir a terceros ajenos a la entidad de los manuales y el resto de documentación de la herramienta NextAuditool.

La entidad adherida será responsable de informar al personal encargado del uso de la herramienta de las citadas condiciones y se compromete a ejercer las acciones legales que procedan en caso de un incumplimiento de lo anterior.

c) La entidad adherida se compromete a comunicar al Ayuntamiento de Castellón de la Plana cualquier mejora o desarrollo que pudieran realizar a partir de la herramienta Next Auditool. Una vez aprobada por la Comisión de Seguimiento, la entidad adherida deberá ponerla a disposición del Ayuntamiento de Castellón de la Plana en condiciones análogas a las establecidas en el presente convenio, así como al resto de Entidades que se hubieran adherido al presente convenio tipo.

d) NextAuditool es una marca y herramienta software registrada a nombre del Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana. Las entidades adheridas se comprometen a

El presente documento administrativo de formalización ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación "GESTIONA". Se puede comprobar la validez y autenticidad del documento mediante la introducción del código de validación en la sede electrónica del Ayuntamiento de Castellón de la Plana (<https://sede.castello.es/>). Asimismo, se informa que la identidad de los/as firmantes y la(s) fecha(s) de las firmas constan en el margen de la(s) primera(s) página(s) del documento.

Cód. Validación: <https://sede.castello.es/>
Verificación: <https://sede.castello.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPúblico Gestiona | Página 7 de 9



Código Seguro De Verificación		Firmado	26/01/2026 11:08:53	
Firmado Por	Álvaro Campos Suárez	Página	7/9	
Observaciones				
Url De Verificación			<th></th>	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

informar de esta circunstancia en cualquier documento, mención o información que cite la referida marca y/o herramienta software. En el expediente se incorpora la documentación justificativa del registro de la marca y del registro de propiedad intelectual del software. Las Entidades adheridas podrán solicitar el acceso a la citada documentación.

Se prohíbe presentar la herramienta objeto de este acuerdo en foros, conferencias, seminarios o cualquier otro evento público, así como impartir formación o divulgar información relacionada con la misma sin la autorización previa y por escrito del Ayuntamiento de Castellón de la Plana. En su caso, el Ayuntamiento de Castellón de la Plana podrá condicionar dicha autorización a su participación junto a la Entidad adherida en dichas actividades y/o a la revisión o validación previa de su contenido.

Cualquier incumplimiento de esta cláusula podrá dar lugar por parte del Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana a la rescisión del convenio y a las acciones legales procedan en derecho.

Décima.- Vigencia, duración y modificación del Convenio.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los convenios se perfeccionan por la prestación del consentimiento de las partes. A tal efecto, la adhesión al presente convenio requerirá:,

- a) La solicitud de la Entidad adherida, según el protocolo informativo que se adjunta al presente convenio.
- b) La aprobación de la adhesión por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana
- c) La formalización en documento administrativo de la adhesión al presente convenio, que se considera parte integrante del presente convenio a todos los efectos.

El presente convenio tendrá una duración de cuatro años desde la suscripción del correspondiente documento de adhesión. Transcurrido dicho plazo, cualesquiera de las partes podrá promover la aprobación de un nuevo convenio.

Previa su aprobación por los respectivos órganos de gobierno, por acuerdo de ambas partes se podrá modificar el contenido del presente convenio.

Undécima.- Difusión

El presente convenio, su contenido y la adhesión de las Entidades adheridas tendrán carácter público.

El Ayuntamiento de Castellón de la Plana podrá difundir o divulgar la aprobación del presente convenio así como la identidad de las Entidades adheridas mediante notas de prensa, presentaciones, ponencias, información en páginas web y redes sociales y cualesquiera otras acciones o actividades de carácter divulgativo o informativo, incluyendo expresamente la participación en premios, concursos o convocatorias similares.

El presente documento administrativo de formalización ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación "GESTIONA". Se puede comprobar la validez y autenticidad del documento mediante la introducción del código de validación en la sede electrónica del Ayuntamiento de Castellón de la Plana (<https://sede.castello.es>). Asimismo, se informa que la identidad de los/as firmantes y la(s) fecha(s) de las firmas constan en el margen de la(s) primera(s) página(s) del documento.

Cód. Validación: <https://sede.castello.es/>
Verificación: <https://sede.castello.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 9



Código Seguro De Verificación			
Firmado Por	Álvaro Campos Suárez	Firmado	26/01/2026 11:08:53
Observaciones		Página	8/9
Url De Verificación			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)		

La adhesión del convenio implicará la autorización al Ayuntamiento de Castellón de la Plana del uso del logotipo o imagen corporativa a los efectos señalados en el párrafo anterior.

Duodécima.- Declaración final. Colaboración mutua.

Mediante la suscripción del presente convenio, el Ayuntamiento de Castellón de la Plana y las Entidades adheridas manifiestan su compromiso de establecer un marco de colaboración mutua y de intercambio de prácticas y experiencias en materia de captación y gestión de fondos europeos, innovación pública, planificación estratégica, sostenibilidad y, en general, en cuantas materias tengan relación con el presente convenio. Todo ello con la finalidad de generar sinergias y establecer alianzas, de carácter formal o informal, que redunden en el beneficio mutuo de ambas partes.

El citado marco de colaboración podrá concretarse en la participación en jornadas, presentaciones y publicaciones, la celebración de reuniones o visitas conjuntas, el intercambio de información, la participación conjunta en convocatorias cuando ello estuviera previsto o, en general, cualquier otra acción análoga que pudiera ser de interés para ambas partes.

Cuando ello fuera necesario, la asunción de los compromisos jurídicos, económicos o técnicos que deriven de dicho marco de colaboración mutua requerirá de la tramitación y aprobación de los instrumentos jurídicos que sean necesarios al efecto.

ANEXO:

Se hace constar que la adhesión al presente convenio se deberá realizar en los términos y condiciones señalados en el Protocolo informativo aprobado junto al presente convenio y de cuyo contenido se habrá informado a la Entidad adherida

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el presente convenio es conforme con la aprobación efectuada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 31 de enero de 2025. Asimismo, se extiende para hacer constar la formalización del convenio citado, con efectos desde la suscripción.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica.

El Técnico de Administración General
(P.D. del Titular del Órgano de Apoyo a la JGL)
Fdo.: Álvaro Campos Suárez

Cod. Validación: <https://sede.castello.es/>
Verificación: Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 9

El presente documento administrativo de formalización ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación "GESTIONA". Se puede comprobar la validez y autenticidad del documento mediante la introducción del código de validación en la sede electrónica del Ayuntamiento de Castellón de la Plana (<https://sede.castello.es/>). Asimismo, se informa que la identidad de los/as firmantes y la(s) fecha(s) de las firmas constan en el margen de la(s) primera(s) página(s) del documento.



Código Seguro De Verificación				
Firmado Por	Álvaro Campos Suárez	Firmado	26/01/2026 11:08:53	
Observaciones		Página	9/9	
Url De Verificación				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

